GS – 2023 - 085066 **- DISAN**

Bogotá D.C., 26 de diciembre del 2023

Señora brigadier general
SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO
Directora de Sanidad
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-7-20185-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _ X __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2023**	**Hasta**	**03/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. GS-2023-045216-DISAN del 24/07/2023, la señora Mayor, YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, nombró como supervisor del contrato No. 07-7-20185-23 a la señora Capitán PAOLA ANDREA ANTURI SAMBONI, Jefe Grupo Costos y Facturación.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 6

1. Informe de supervisión del mes JULIO - comprendido entre el 24 al 31 de julio 2023, comunicación oficial No. GS-2023-053393-DISAN.

2. Informe de supervisión del mes AGOSTO - comprendido entre el 01 al 31 de agosto 2023, comunicación oficial No. GS-2023-069899-DISAN.

3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE - comprendido entre el 01 al 30 de septiembre 2023, comunicación oficial No. GS-2023-076128-DISAN.

4. Informe de supervisión del mes OCTUBRE - comprendido entre el 01 al 31 de octubre 2023, comunicación oficial No. GS-2023-081721-DISAN.

5. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE - comprendido entre el 01 al 30 de noviembre 2023, comunicación oficial No. GS-2023-082492-DISAN.

6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE - comprendido entre el 01 al 03 de diciembre 2023, comunicación oficial en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	07-7-20185-23
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTADOR PÚBLICO, ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA FINANCIERA, Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES.
Contratista	DANILO BONILLA MORALES
Representante legal	DANILO BONILLA MORALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 16.304.601,77
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.304.601,77
Plazo de ejecución inicial	157 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24 JULIO 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 DICIEMBRE 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La supervisión del presente contrato se realiza mediante reuniones y asignación de tareas constantes, sin presentar ninguna novedad a la fecha.

Terminación anticipada del contrato, aprobada mediante comunicado oficial No. GS-2023-084044-DISAN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, tecnológicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. La entrega de bienes es la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá como fecha de suscripción, la misma en que se inicie el contrato.	SI	N/A
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
4. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación, sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales.	SI	N/A
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera, dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar; emitir los conceptos que se requieran.	SI	N/A

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.	SI	N/A
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	No. de planilla 72931415
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas vs programadas durante el término de su ejecución; así mismo, hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
14. Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	N/A
15. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
16. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	N/A
17. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
18. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	N/A
19. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A
20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
22. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A

23. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
24. Levantar, analizar y verificar la información para la construcción de los costos indirectos de la Dirección de Sanidad.	SI	N/A
25. Determinar y analizar los costos indirectos estándares para los procedimientos en salud por códigos.	SI	N/A
26. CUPS prestados por la red integral de servicios del Subsistema de Salud Policía Nacional.	SI	N/A
27. Determinar y analizar la variabilidad de los costos indirectos para los procedimientos en salud por códigos CUPS prestados por la red integral de servicios del subsistema de salud Policía Nacional.	SI	N/A
28. Formular, ejecutar y evaluar los reportes de costos de los establecimientos de Sanidad Policía Nacional.	SI	N/A
29. Asesorar y retroalimentar a las unidades a nivel nacional en la implementación de costos indirectos.	SI	N/A
30. Colaborar en el diseño, planeación y actualización de la nota técnica para los servicios prestados en los Establecimientos de Sanidad.	SI	N/A
31. Desarrollar y realizar mantenimiento de herramientas informáticas de costos en conjunto con el Grupo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones DISAN.	SI	N/A
32. Realizar actividades establecidas en la gestión documental aplicando la normatividad vigente.	SI	N/A
33. Aplicar el sistema de Gestión Documental en la organización y archivo de documentación.		
34. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A
35. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la	SI	N/A

configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
36. Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
37. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	N/A
38. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 666 de 2022, Resolución 1238 Del 21 de julio del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19"y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol - Una distancia mínima de 2 metros con las personas - Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón - Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones; y En atención a la Resolución No 00555 del 05 de abril 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" (...) Artículo 1. Uso del Tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieran estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID19.	SI	N/A
39. Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro	SI	N/A

2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
40. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Levantar, analizar y verificar la información para la construcción de los costos indirectos de la Dirección de Sanidad.	SI	N/A
2. Determinar y analizar costos indirectos estándares para los procedimientos en salud por códigos CUPS prestados por la red integral de servicios del Subsistema de Salud Policía Nacional.	SI	N/A
3. Determinar y analizar la variabilidad de los costos indirectos para los procedimientos en salud por códigos CUPS prestados por la red integral de servicios del Subsistema de Salud Policía Nacional.	SI	N/A
4. Formular, ejecutar y evaluar los reportes de costos de los establecimientos de Sanidad Policía Nacional.	SI	N/A
5. Asesorar y retroalimentar a las unidades a nivel nacional en la implementación de costos indirectos.	SI	N/A
6. Colaborar en el diseño, planeación y actualización de la nota técnica para los servicios prestados en los establecimientos de sanidad.	SI	N/A
7. Desarrollar y realizar mantenimiento de herramientas informáticas de costos en conjunto con el Grupo de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones DISAN.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 130 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 27 días calendario, para que finalice el plazo de ejecución, no obstante, se realiza terminación anticipada del contrato, aprobada mediante comunicado oficial No. GS-2023-084044-DISAN de fecha 11 de diciembre 2023.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUIÑIENTOS VEINTE NUEVE MIL PESOS ($3.115.529,00) MONEDA LEGAL.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: DANILO BONILLA MORALES
BANCO: BOGOTA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 078336864

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.304.601,77	100,00%
Valor total de las entregas	$ 13.500.625,67	82,80%
Valor total facturado	$ 13.500.625,67	82,80%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 13.500.625,67	82,80%
Valor pendiente de entrega	$ 2.803.976,10	17,20%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$726.956,77	Del 24/07/2023 a 31/11/2023	$726.956,77	DBN-133	$726.956,77	0	343877623
2	$3.102.963,00	Del 01/08/2023 a 31/08/2023	$3.115.529,00	DBN-136	$3.102.963,00	$12.566,00	431453423
3	$3.102.963,00	Del 01/09/2023 a 30/09/2023	$3.115.529,00	DBN-140	$3.102.963,00	$12.566,00	431468323
4	$3.102.963,00	Del 01/10/2023 a 31/10/2023	$3.115.529,00	DBN-142	$3.102.963,00	$12.566,00	454638423
5	$3.102.963,00	Del 01/11/2023 a 30/11/2023	$3.115.529,00	DBN-143	$3.102.963,00	$12.566,00	454653123

6	$311.552,90	Del 01/12/2023 a 03/12/2023	$311.552,90	DBN-144	$311.552,90	0	466489023

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

Ninguna recomendación.

6 CONCLUSIONES
7

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán PAOLA ANDREA ANTURI SAMBONI
Jefe Grupo Costos y Facturación DISAN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 07-7-20185-23
Correo electrónico: paola.anturi1125@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3207380733

Ciudad y fecha:	Bogotá, Diciembre 26 de 2023
Unidad:	DISAN
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios profesionales	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20185-23
Constancia de recibido No.	No. 6
Contratista:	DANILO BONILLA MORALES
NIT del contratista:	79.493.424
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTADOR PUBLICO, ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA FINANCIERA, Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 16.304.601,77
Plazo de ejecución:	7 DÍAS Y 5 MESES
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT PAOLA ANDREA ANTURI SAMBONI
	JEFE GRUPO COSTOS Y FACTURACIÓN DISAN
Fecha de entrega certificada:	De: 1/12/2023 a: 3/12/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)

Unidad	Rbcurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTADOR PÚBLICO, ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA FINANCIERA, Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES.	$ 311.552,90	$ 311.552,90		$ 311.552,90

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
No. DBN-144	05-12-2023	$ 311.552,90		$ 311.552,90
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 311.552,90

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20185-23, dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		Si__	No___	
1	Levantar, analizar y verificar la información para la construcción de los costos indirectos de la Dirección de Sanidad.	X		Se realiza terminación anticipada del contrato
2	Determinar y analizar costos indirectos estándares para los procedimientos en salud por codigos CUPS prestados por la red integral de servicios del Subsistema de Salud Policia Nacional.	X		Se realiza terminación anticipada del contrato
3	Determinar y analizar la variabilidad de los costos indirectos para los procedimientos en salud por códigos CUPS prestados por la red integral de servicios del Subsistema de salud Policía Nacional.	X		Se realiza terminación anticipada del contrato
4	Formular, ejecutar y evaluar los reportes de costos de los establecimientos de Sanidad Policía Nacional.	X		Se realiza terminación anticipada del contrato
5	Asesorar y retroalimentar a las unidades a nivel nacional en la implementación de costos indirectos.	X		Se realiza terminación anticipada del contrato
6	Colaborar en el diseño, planeación y actualización de la nota técnica para los servicios prestados en los Establecimientos de Sanidad.	X		Se realiza terminación anticipada del contrato
7	Desarrollar y realizar mantenimiento de herramientas informáticas de costos en conjunto con el Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN.	X		Se realiza terminación anticipada del contrato

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

CT PAOLA ANDREA ANTURLSAMBONI
JEFE GRUPO COSTOS Y FACTURACIÓN DISAN

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79493424	DANILO BONILLA MORALES	CRA 45 44 21	3153389502	danilobonilla123@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-11	I	04/12/2023	72931415	$2.101.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	875.000	0		0		0	0	0	0	875.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.120.000	0	0	35.000	35.000	0	0		1.190.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	36.600				36.600	0	0	36.600			366	36.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	875.000	875.000
Pensión	1	1.190.000	1.190.000
Riesgos Laborales	1	36.600	36.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	2.101.600	2.101.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79493424	DANILO BONILLA MORALES		CRA 45 44 21	3153389502	danilobonilla123@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-11	2023-11	I	04/12/2023	72931415	$2.101.600

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en el Exterior | Estudiante | IRO | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 79493424 | BONILLA MORALES DANILO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 7.000.000 | 1.120.000 | 0 | 0 | 35.000 | 35.000 | EPS066 | 7.000.000 | 875.000 | 14-23 | 7.000.000 | 1 | 36.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información